



08.11.2023
ZZ - 543

MINISTERIO DE HACIENDA
09 ENE 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 471, DE 2022, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE PARA EL AÑO 2023.

SANTIAGO, 28 NOV 2023

EXENTO N° 417

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos del Ministerio de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos del Ministerio de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 471, de 2022 y N° 118, de 2023,

D E C R E T O :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto del Ministerio de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 471, de 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Iquique, para el año 2023, por el siguiente:

//.-



FE

671-1628

12186/2022

"I.- **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Iquique para el año 2023, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE
PRESUPUESTO DE CAJA 2023

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>34.240,5</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	20.458,2
	01		Venta de Bienes y Servicios	15.185,7
	02		Canon y/o Peajes	5.272,5
02			RENTA DE INVERSIONES	1.071,8
04			VENTA DE ACTIVOS	12.013,1
	42		Activos Financieros	12.013,1
07			OTROS INGRESOS	413,6
	79		Otros	413,6
11			SALDO INICIAL DE CAJA	283,8
			<u>GASTOS</u>	<u>34.240,5</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	1.519,9
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	4.609,8
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	82,8
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.775,0
	31		Transferencias al Sector Privado	2,1
	34		Transferencias al Fisco	10.772,9
		01	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	1.652,7
		02	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	2.644,3
		03	Impuesto al Valor Agregado	2.153,4
		04	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1263, de 1975	2.000,0
		05	Otros Impuestos	2.322,5
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	136,6
	40		Intereses de la Deuda Interna	136,6
		02	Deuda no Fiscal	136,6
31			INVERSIÓN REAL (2)	481,7
	51		Vehículos	40,0
	53		Estudios para Inversiones	62,7
	55		Proyectos de Inversión	379,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	15.255,9
	80		Compra de Títulos y Valores	15.255,9
50			AMORTIZACIONES	1.188,3
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	1.188,3
		02	Largo Plazo	1.188,3
90			SALDO FINAL DE CAJA	190,5

GLOSAS:

(1): Dotación máxima de personal: 43 (incluye 7 vigilantes).

(2): Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Iquique para el año 2023, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA IQUIQUE
ESTADO DE RESULTADOS 2023

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos de actividades ordinarias	17.305,3
Consumo de materias primas y materiales secundarios	-67,0
Gastos de personal	-1.407,1
Gasto por depreciación y amortización	-1.845,2
Otros gastos varios de operación	-3.633,5
Costos financieros	-202,4
Ingresos procedentes de inversiones	1.174,5
Diferencia de cambio	51,8
Resultado por unidades de reajustes	-65,0
Otros ingresos distintos de los de operación	1.175,9
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	12.487,3
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-6.576,0
Ganancia (pérdida)	5.911,3"

III.- DÉJESE sin efecto la modificación al Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Iquique, efectuada mediante Decreto Exento Conjunto del Ministerio de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 118, de 2023 a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.



08.11.2023
ZZ - 543

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**


NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO


MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA




JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES *CPA*



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Heidi Berner Herrera", written over a horizontal line.

HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda